

QUILMES, 20 OCT 2006

VISTO el Expediente N° 827-0104/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de pasajes para la gestión de exámenes finales del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es responsabilidad del citado Programa el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS SEIS CON 95/100 (\$1.706,95), a favor de CANCELLERÍA (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto), de acuerdo a los comprobantes electrónicos obrantes de fs. 93 a 96 y correspondiente al traslado de Néstor Le Clech, Néstor Casella y Noemí Wallingre, a Córdoba y Neuquén, para la gestión de exámenes finales correspondientes al turno Julio 2006.

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Programa 09.01.00.07, según consta en el Preventivo a fs. 98, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00804

UNQ'
64
4
93


Lic. Rodolfo A. M. Bardimelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO